



**VICERRECTORADO DE ARTE, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD**

Vista la convocatoria y bases reguladoras del Concurso POLINIZA DOS 2023, el acta de la Comisión de selección de fecha 18 de abril de 2023 realizada tras la evaluación de los proyectos presentados en dicha convocatoria, y la propuesta de resolución de fecha 18 de abril de 2023 elevada por el Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad. Este rectorado RESUELVE conceder los premios correspondientes indicados en la convocatoria a los artistas:

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 009010000-422- 40000, por un importe total de 3.000 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

- Nuria Bellver / Raquel Almerich (Cachetejack) 5360\*\*\*\*\* / 7309\*\*\*\*\*
- Dennis Gärtner / Lynn Lehmann (Zebu) DE306\*\*\*\*\* / DE312\*\*\*\*\*
- María Dolores Gómez Navarro (Yuda) N014\*\*\*\*\*
- Samuel Greco (Sam Elgreco) YC50\*\*\*\*
- Olivier Sujkowski (2SHY) 18127\*\*\*\*\*

Se establece un listado de artistas en reserva, por orden de prelación, en caso de renuncia:

- César Augusto Espejo Álvarez (Zesar Bahamonte) 4902\*\*\*\*\*
- Paloma López Sánchez (Palo) 7736\*\*\*\*\*
- Miguel Tinoco Domínguez 0836\*\*\*\*\*
- Sara Martínez Benages / Alba Boscà i Carrió 2090\*\*\*\*\*/4878\*\*\*\*\*

Contra la presente resolución y sus bases -así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa- podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado de la UPV, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Rector

José E. Capilla Romá